Asunción, 10 de mayo de 2023

Nota DNCP N°59/2023

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

De nuestra mayor consideración, la Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas Sociedad Anónima (CAPASA) se dirige a usted, en relación al Llamado Licitación Por Concurso de Ofertas N°01/2023 ID 430.642 para la Adquisición de Etiquetas, a fín de emitir la justificación del procedimiento licitatorio que no se ha ejecutado en el primer cuatrimestre.

Que, en un principio el proceso de Adquisición de Etiquetas estaba previsto para el mes de abril; sin embargo, teniendo en cuenta algunos aspectos como el stock con el que cuenta la empresa y el comportamiento del mercado en la actualidad fue necesario verificar las cantidades a ser adquiridas en la presente licitación, lo que motivo un pequeño retraso en el inicio del proceso de contratación.

Que, una vez verificadas las cantidades, se pudo definir la modalidad de contratación y verificar la disponibilidad presupuestaria para dar inicio al proceso en cuestión.

Que, de esta forma la Unidad Operativa de Contrataciones justifica la no comunicación del llamado previsto en el primer cuatrimestre: a fin de garantizar que los principios de economía y eficiencia orientados a la satisfacción de las necesidades públicas con la oportunidad, calidad y el costo aseguren las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, consagrados en el Artículo 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Atentamente.

C.P. Cindy Franco
Coordinadora de la UOC
Cañas Paraguayas S.A.

C.P. Cindy E. Franco
Coordinadora de la UOC

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.